



CONVENIO DE COLABORACIÓN: FIESTA DEL BOQUERÓN VICTORIANO 2021

En Rincón de la Victoria, a 27 de agosto de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE

Don José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación, en calidad de Alcalde-Presidente del municipio de Rincón de la Victoria, con domicilio en Plaza Al-Ándalus nº1, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga y CIF P-2908200-E.

Y DE OTRA PARTE

Don Antonio Carrillo, con DNI _____, representando a la asociación Carta Malacitana, con CIF- G92990878 y domicilio social en Calle Compañía 2, 29008 Málaga.

EXPONEN

PRIMERO

Que el AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, es una Administración Pública y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015, puede formalizar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones a beneficio de la sociedad y los ciudadanos de su municipio.

SEGUNDO

Que la Asociación Carta Malacitana es una asociación sin ánimo de lucro, en la que están presentes cocineros unidos por una serie de valores.

Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración.



ESTIPULACIONES

PRIMERO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria va a organizar la XVIII edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano durante los días del 07 al 12 de septiembre, Fiesta declarada de Singularidad Turística Provincial y con gran arraigo popular.

SEGUNDO

La Carta Malacitana se compromete a realizar en dicha Fiesta, de forma gratuita, las siguientes acciones:

- Defender el boquerón dentro de la cocina tradicional y actual, como uno de los productos autóctonos del mar, referente a la gastronomía de Rincón de la Victoria.
- Informar y formar sobre los atributos y cualidades del boquerón para educar al consumidor.
- Apoyar la Fiesta del Boquerón Victoriano a través de los cauces con los que cuenta la asociación.

Tras la lectura del presente convenio de colaboración, se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en Rincón de la Victoria a 27 de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE

José Francisco Salado Escaño



CARTA MALACITANA

Antonio Carrillo